



## **Comunicado Mininterior**

### **Acto legislativo para la paz fue aprobado en primer debate**

- **La Comisión Primera del Senado aprobó, mayoritariamente y en una sola sesión, el primero de ocho debates del acto legislativo para la paz. En dos semanas seguirá su trámite en la plenaria del Senado.**
- **El ministro Juan Fernando Cristo resaltó "el compromiso del Congreso con la paz de Colombia bajo el liderazgo del Presidente Santos para alcanzarla".**

**Bogotá, octubre 6 de 2015-** El proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo contar con los instrumentos jurídicos que permitan al Gobierno cumplir a los colombianos oportunamente con lo acordado en La Habana, y aprobado tras refrendación, de manera más eficaz y rápida para asegurar la fidelidad entre el acuerdo final y los desarrollos normativos necesarios para su implementación.

"Este debate y la aprobación demuestra que hay unas mayorías claras y contundentes en el Congreso a favor de la paz de Colombia", aseguró el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo.

Así mismo invitó a los partidos de la oposición a que "entiendan la necesidad de darle una oportunidad a la paz y acompañen el deseo de los colombianos".

El proyecto de acto legislativo consta de dos artículos, uno que permite la creación de una comisión legislativa especial encargada de convertir los acuerdos de paz en leyes, y otro que otorga facultades especiales al presidente por 90 días para expedir leyes ordinarias.

La comisión especial será conformada por todos los miembros de las comisiones primeras de Senado y Cámara, más 12 congresistas que tengan relación con los temas pactados en La Habana. Estos 12 serán escogidos por las mesas directivas de Senado y Cámara garantizando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas.

En cuanto a las facultades especiales, el presidente, una vez se firmen los acuerdos de paz y sean refrendados por los colombianos, puede expedir leyes ordinarias para las decisiones que son urgentes en la implementación de los acuerdos, especialmente en los primeros meses que son cruciales en el desarrollo de un acuerdo y que exige gran capacidad de

ejecución y decisión por parte del Estado. El Gobierno deberá enviar cada 30 días un informe a la comisión.

Estas facultades se otorgarán por 90 días, prorrogable por un periodo igual mediante decreto presidencial, a partir de la refrendación del acuerdo final. Todos los decretos con fuerza de ley que se produzcan en desarrollo de este acto legislativo tendrán control constitucional automático y posterior.

Para agilizar el cumplimiento de los acuerdos de paz se reducen los tiempos de trámite legislativo, es decir que cuando se trate de una ley no tendría cuatro debates sino solo dos, uno en la comisión especial y otro en congreso pleno; cuando sea reforma constitucional pasará de ocho debates a tres, uno en la comisión especial y se votará de manera separada en plenarias de Cámara y Senado.

### **Comisión Primera aprobó Acto Legislativo para la paz**

**La esencia del proyecto que gira en torno al procedimiento especial de paz y las facultades especiales al Jefe del Estado, fueron aprobadas mayoritariamente, sin la presencia de la bancada del Centro Democrático y el Polo Democrático.**

**Bogotá D.C., octubre 6 de 2015 (Prensa Senado).**- Luego de más de 9 horas de debate, donde quedó marcada una diferencia ideológica sobre la coyuntura que atraviesa el país, bajo el marco del acuerdo de La Habana, entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, los partidos de la Mesa de Unidad Nacional y el Centro Democrático, protagonizaron una aguda controversia alrededor de las bondades del Acto Legislativo para la paz en la Comisión Primera del Senado.

La esencia del proyecto que gira en torno al procedimiento especial de paz y las facultades especiales al Jefe del Estado, fueron aprobadas mayoritariamente, sin la presencia de la bancada del Centro Democrático conformada por los senadores Paloma Valencia, José Obdulio Gaviria, Jaime Amín y Alfredo Rangel, al tiempo que su colega del Polo democrático Alexander López, también se ausentó del recinto de la comisión de asuntos constitucionales, que contó con la presencia del ministro del Interior Juan Fernando Cristo.

En una altura del debate, el senador Roy Barreras (Partido de la U) llamó la atención del partido Centro Democrático, en el sentido que su crítica reiterada al proceso de paz, "solo conducirá a Colombia al pasado y la guerra", tras calificar a sus integrantes de "nuevos terroristas"

A sus palabras, el senador Alfredo Rangel señaló que el legislador Barreras "no solo ha insultado a la bancada del centro Democrático, sino que además, los ha ofendido".

En esa línea, la senadora Paloma Valencia dijo que su partido no le tiene miedo al fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre y a los colegas, quienes los amenazan de manera permanente. Ni a nadie.

También el senador José Obdulio Gaviria increpó a Roy Barreras, al manifestar. "Sigán alimentado esa fiera. Ustedes, señor Barreras y partido serán las primeras víctimas de las FARC, una vez entren a la legalidad"

Tras este incidente, ingreso a la Comisión Primera del Senado Juan Fernando Cristo, e insistió que "solo en mentes calenturientas se puede tergiversar el acuerdo de La Habana entre el Gobierno el presidente Santos y la guerrilla de las FARC. "Se pretende hablar de leyes habilitantes. Solo existe en mentes calenturientas. Hablar que s ele da poderes de dictador del Jefe del Estado, es completamente aparado de la verdad"

Finalmente, la comisión de asuntos constitucionales de la cámara alta, aprobó en su sesión de la noche del martes 6 de octubre dos artículos que abre la puerta en participación en política de los guerrilleros desmovilizados de las FARC, acompañado d de la creación de un fondo económico para la paz, cuya propuesta fue formulada por los senadores Claudia López y Antonio Navarro Wolf, del Partido Alianza Verde.